



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°458.-

CASTRO, 04 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Pedro Montt 1° Sector; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Sara Guerrero Tavie, Presidenta de la Junta de Vecinos Pedro Montt 1° Sector, para realizar **Beneficio Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 07 de Junio de 2015, en el recinto de propiedad del Sr. Jaime Alvarado Guaquin.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 07.06.2015: De 14:00 a 22:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

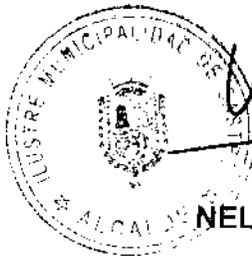


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓



Agui
NELSON AGUILA SEROA
ALCALDE